

Prevén mineras baja utilidad con reforma (Reforma 17/09/13)

Prevén mineras baja utilidad con reforma (Reforma 17/09/13) Por Karina Suárez Cd. de México México (17 septiembre 2013).- La reforma hacendaria cimbrará las ganancias de las empresas mineras. De aprobarse la propuesta del Ejecutivo a partir del siguiente año las empresas mineras deberán pagar un derecho de 7.5 por ciento sobre las ganancias obtenidas antes de intereses, impuestos y amortizaciones. La Federación argumentó que este impuesto es necesario si se considera que bajo el esquema vigente el cobro de derechos por extensión de la concesión minera han representado en promedio el 0.6 por ciento del valor total de las ventas, mientras que en otros países alcanza entre 3 y 4 por ciento. El analista de la industria, Roberto Charvel reconoció que esta industria no estaba bien fiscalizada y era necesario crear un esquema para reunir fondos en beneficio de las comunidades donde se realiza la explotación minera. Sin embargo, el especialista señaló que la tasa de 7.5 sobre regalías es muy alta considerando que habrá otras modificaciones fiscales que también deberán cumplir las empresas mineras. Por ejemplo si se cancela la posibilidad de consolidación y los regímenes especiales sobre inversiones, el Impuesto Sobre la Renta para las mineras podría aumentar de 22 a 30 por ciento. En países como Argentina, Australia y Brasil la tasa impositiva sobre las regalías de la actividad minera oscila entre el 3 y 7.5 por ciento. El presidente del Consejo de Minera Autlán, José Antonio Rivero Larrea, indicó que la propuesta deberá hacer una diferenciación entre la industria extractiva de minerales preciosos frente al sector de minerales industriales. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo